

**ADENDA No. 003 AL PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA SEGUNDA RONDA FASE II
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 de 2011**

Objeto: "Seleccionar operadores que implementen el Programa de Clubes Juveniles y Pre Juveniles para la vigencia 2011, en todo el territorio nacional de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos vigentes y cumpliendo con la implementación de ejes estratégicos del programa donde están contenidas las políticas intersectoriales".

Mediante la presente adenda, se modifica el numeral 1.4 del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 002 de 2011, Segunda Ronda el cual quedará así:

Numeral 1.4

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
SEGUNDA RONDA FASE II - HABILITACIÓN A NIVEL NACIONAL OPERADORES PROGRAMA CLUBES JUVENILES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones Habilitación a Nivel Nacional.	29 de julio de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia de aclaración y observaciones al pliego de condiciones	02 de Agosto de 2011 4:00 pm	Sala de Audiovisuales , Avenida carrera 68, No. 64C-75, y en las Regionales del ICBF a través de Video Conferencia a nivel nacional
Respuestas a las obligaciones	4 de Agosto de 2011	Pagina web www.icbf.gov.co
Recepción de propuestas	Del 5 al 10 de Agosto de 2011 en el Horario de 8:00am. A 5:00 pm.	Radicadas en la Oficina de Gestión Documental del ICBF Sede de la Dirección General, Avenida carrera 68, No. 64C-75, primer piso.
Audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes	11 de agosto de 2011	Sala de Audiovisuales , Avenida carrera 68, No. 64C-75, y en las Regionales del ICBF a través de Video Conferencia a nivel nacional
Verificación de las propuestas	Del 11 al 12 de agosto	Pagina web www.icbf.gov.co

Publicación del informe de verificación	16 agosto	Pagina web www.icbf.gov.co
Traslado del informe de evaluación para observaciones	Del 16 al 17 de agosto	Pagina web www.icbf.gov.co
Audiencia pública de Adjudicación	18 de Agosto 4:30 pm	Sala de Audiovisuales , Avenida carrera 68, No. 64C-75, y en las Regionales del ICBF a través de Video Conferencia a nivel nacional
Perfeccionamiento y legalización de los contratos	(Dentro de los días hábiles siguientes)	Direcciones regionales

La presente adenda modifica los aspectos aquí descritos y aquellos que le sean contrarios.

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2011



MAURICIO HERNANDO CANAL ROJAS
Subdirector de Articulación Nacional del S N B F
Encargado de las Funciones de Director de Prevención.

Aprobó: Gustavo Garcia Bate - Director de Planeación y Control de Gestión encargado de las Funciones de la Dirección de abastecimiento Estratégico *comw*
Revisó: Omar Douglas Regueros Mora – Subdirector de Abastecimiento *OR*
Heidy Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica *H.M.*
Jose E. Torres Molina – Subdirector de Niñez y Adolescencia *J.T.M.*
Elaboró: Gina Margarita Martinez Centanaro – Abogada Subdirección de Abastecimiento *GM*
Yury Rodriguez Arciniegas – Abogado Subdirección de Niñez y Adolescencia *Y.R.*